FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85002822026 DEL 2026

SEGUNDO INFORME PERIODICO

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo): Segundo Informe

Número de contrato/convenio: 85002822026

Tipo de contrato/convenio: Aportes

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 02/08/2026

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 877.508.236

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/10/2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): N/A

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" – ZONA 758

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): PAULA ANDREA BARRETO PEREZ
COORDINADORA CENTRO ZONAL VILLANUEVA

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico): PAULA ANDREA BARRETO PEREZ
COORDINADORA CENTRO ZONAL VILLANUEVA

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 02/08/2026 - 31/10/2026

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): N/A

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica): N/A

Otros supervisores (*): N/A

Cargos de otros supervisores: N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: FUNDACION BIEN ESTAR

Cédula o NIT: 900.208.443-9

Dirección: CALLE 40N° 25 - 79 EL EMPORIO

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT

Correo electrónico: Funbi.direccciongeneral@hotmail.com

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**: N/A

Identificación: N/A

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: N/A

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 15/07/2026

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 02/08/2026

Fecha de terminación inicial: 31/10/2026

Fecha aprobación pólizas: 03/08/2026

Fecha expedición R.P.: 03/08/2026

Fecha acta de inicio (si aplica): 05/08/2026

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**877.508.236**
Aporte ICBF	$	860.302.192
Aporte Contratista (si aplica)	$	17.206.044

No. de CDP:	38426	Fecha CDP:	30/07/2026	Valor de CDP:	$ 860.302.192
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	$ -
No. de RP:	222126	Fecha RP:	3/08/2026	Valor de RP:	$ 860.302.192

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: $ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A — Valor disminución : $ -

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	$ -

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución: N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 860.302.192,00

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A — Período facturado: N/A

El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($877.508.236),** incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

a) Aporte en dinero del ICBF**: OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($860.302.192),** el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($17.206.044).**

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. **($586.645.591,00)**
2	MENSUAL	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. **($273.656.601,00)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:	El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. **b)** Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. **d)** Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad **e)** Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF **f)** Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad. **g)** Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) **h)** Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. **Para el segundo desembolso: a)** Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del período inmediatamente anterior. **b)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. **c)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). **d)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF **e)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **f)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **g)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. **h)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. **i)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k).** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. **l)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. **m)** Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. **n)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI):** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: **Para el primer desembolso**: Se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria (Cuando aplique), por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). **Segundo desembolso:** se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO**. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO**. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos. **PARÁGRAFO SEXTO**. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujeta al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista. **PARAGRAFO SÉPTIMO**. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. **i)** la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, **ii)** la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. **iii)** la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), iv) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: **a) para el primer desembolso:** Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y **b) para los demás desembolsos:** Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano. **PARÁGRAFO OCTAVO**. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos. **PARÁGRAFO NOVENO**: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** un informe de actividades. **2)** un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO DECIMO**. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: **i)** Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. **ii)** El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. **iii)** Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. **iv)** Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución **v)** certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. **vi)** Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. **vii)** entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo **viii)** En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. **ix)** Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo con lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO**: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO**: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO**: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES**: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

NO APLICA PARA ESTE TIPO DE CONTRATO

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
02/08/2026 - 30/09/2026	20/08/2026	$ 586.645.591	Documento se encuentra cargado y publicado en el SECOP	Tramite del Primer desembolso con el memorando No. 20263900300038863
01/10/2026 - 31/10/2026	15/10/2026	$ 273.656.601	Documento se encuentra cargado y publicado en el SECOP	Tramite del Segundo desembolso con el memorando No. 20263900300048993

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 586.645.591	26/08/2026	344723526	Ninguna	Documento se encuentra cargado y publicado en el SECOP
2	$ 273.656.601				
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	Para el Periodo Reportado NO se han realizado Liberaciones al Contrato de Aporte
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BBVA**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio ' CERO ($0)'.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 877.508.236**
VALOR APORTE ICBF:	$ 860.302.192
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 17.206.044
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ -**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ -**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 877.508.236**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 860.302.192
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 17.206.044
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 521.156.746**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 521.156.746
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 586.645.591
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ -
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 17.206.044
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ -
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ -
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ -

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 15/10/2026

12. Garantias

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil, 03/08/2026 Predio, Labores y Operaciones Valor Asegurado: $350.181.000	SEGUROS MUNDIAL	CV-100018173	ANEXO 0	3/08/2026	5/11/2026
Poliza de Cumplimiento Entidades Estatales, del 03/08/2026 Valor Asegurado: $789.757.412,40 Cumplimiemnto: $263.252.470,80 Pago de Salarios: $263.252.470,80 Calidad del Servicio: $263.252.470,80		CV-100063460	ANEXO 0	3/08/2026	01/05/2027 01/05/2027 01/11/2029

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Eje de calidad.				
1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA)	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Las EAS proporcionan documentación que respalda la conformación del talento humano incluyendo hojas de vidas, convocatorias y contratos.
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA)	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Las EAS proporcionan documentación que respalda la conformación del talento humano incluyendo hojas de vidas, convocatorias y contratos.
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	NA	**Agosto y Septiembre** No Aplica	N/A	**Agosto y Septiembre** La EAS no realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado, esta se tiene proyectada para el mes de abril..

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1. Preliminar del plan de articulación y oficios de articulación (ver Estandar 4 en magnético)	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS realiza acciones de articulación con entes territoriales para la mejora del servicio.
1.5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	**Agosto y Septiembre** "Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1. Protocolo PQRSF CTO 132 (Ver en digital). 2. Acta y RF apertura_Edicto y Rf (Ver Estándar 56 en físico acta de apertura).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS cuenta con Protocolo para la recepcion y tramite de PQRSF. Se realiza apertura del buzón de PQRSF disponible en cada Unidad de Servicio del contrato 85003702025 dos veces al mes, donde no se evidencian hallazgos a los cuales dar respuesta. Se socializa con padres de familia el Protocolo para la recepcion y tramite de PQRSF.
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Hoja de Vida de los equipos antropometricos.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS realizó la debida solicitud de calivración para equipos antropometricos.
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Excel de relacion de formatos Ver ITEM 1.7 Eje Calidad en magnético	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS cuenta con formatos establecidos para la prestacion del servicio, los cuales son actualizados segun las exigencias de los lineminetos vigentes de ICBF, Manual Técnico y Guia Operativa de la modalidad.
Eje de seguridad de la información.				
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	**Agosto y Septiembre** "1. Bitácora de acceso a carpetas Ver ITEM 2.1 Eje Seguridad de la información magnético"	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS se acoge al lineamiento de SIGE: Fase en la cual se debe solicitar: Segundo y ultimo informe de supervisión, por lo cual en el mes de abril se presentaran los respectivos soportes para recibir de la supervisión del contrato Certificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. De igual manera, se realiza diligenciamiento de bitácora de carpetas garantizando el adecuado manejo de la información.
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Compromiso de confidencialidad firmado por representante legal Ver ITEM 2.2 - Eje de Seguridad Información Magnético"	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS presenta formato de confidencialidad de la informacion de la Representante Legal
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	**Agosto y Septiembre** "1. Documento de autorización de tratamiento datos - Representante legal Ver ITEM 2.3 - Eje de Seguridad Información Magnético"	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS para el periodo reportado presenta un documento de autorización de tratamiento de datos personales.
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	**Agosto y Septiembre** No aplica	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado no se presentaron incidentes frente a la seguridad de la información.
2.5.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. f25.g7. formato plan de recuperacion y contingencias v2 de ICBF del contrato 85003702025 Ver ITEM 2.5 Eje Seguridad de la información magnético"	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado se diligencia y presenta el formato f25.g7. formato plan de recuperacion y contingencias v2 de ICBF del contrato 85002822026
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	NA	**Agosto y Septiembre** No hubo lugar en el periodo reportado	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado no se requirio conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la informacion definidas con el operador de servicios de tecnologia.	NA	**Agosto y Septiembre** No aplica para le periodo reportado	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** No aplica para le periodo reportado
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma queadicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	**Agosto y Septiembre** "1. Hoja de Vida Respresentante de SSST 2. Certificado Responsable SIGE Ver Item 3.1 Eje seguridad y salud en el trabajo en magnetico"	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La E.A.S cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, el cual cumple con el perfil establecido y quien garantizo el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato 85003702025 Dra Mary Betancourt y se radica con subsanación de soportes del 1 CTO Hoja de vida y respectiva certificación.
3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Matriz de riesgo por UDS Ver Item 3.2 Eje seguridad y salud en el trabajo en magnetico	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Se presenta para el periodo reportado matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de todas las UDS del contrato 85000942026.
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Actas de induccion a talento humano en medio magnetico Ver item 3 fase preparatoria en medio magnetico .	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el perido reportado se realizó inducción segun lineamientos de la Guía Operativa de la Modalidad y los temas especificos del manual MANUAL TÉCNICO MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA: 1. Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. formato de entrega de EPP de todas las UDS. 2. registro fotografico EPP de todas las UDS. Ver Item 3.4 Eje seguridad y salud en el trabajo en magnetico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS garantiza al personal vinculado en cada UDS, elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades en el presente periodo.
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	**Agosto y Septiembre** 1.Examenes ocupacionales del talento humano nuevo. Ver item 3.5 Eje seguridad y salud en el trabajo en magnetico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS presenta el exámen ocupacional del personal contratado para el mes en curso.
3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Documento de plan de gestion de riesgo de desastre por UDS. Ver Estandar 45 Ambientes educativos en magnetico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Todas las UDS actualizan el plan para la gestión de riesgos de desastres.
Eje ambiental.				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Cronograma de actividades Ver ITEM 4.1 Eje ambiental en magnético. **Marzo** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. RF_PRACTICAS AMBIENTALES	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el mes en curso la EAS presenta el Cronograma de actividades de promoción de ahorro de agua, energía, papel y manejo de residuos con los participantes de las UDS del contrato. Para el mes de Mayo se proyecta la actualizacion de prácticas ambientales en las UDS, teniendo en cuenta el formato de cumplimiento de las buenas practicas ambientales. **Marzo** La EAS evidencia del cumplimiento de la obligación contractual la durante el mes en curso, presenta como evidencia el formato de buenas practicas de manejo ambiental, en el cual se evidencia las practicas realizadas
4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NA	**Agosto y Septiembre** No hubo lugar en el periodo reportado	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.

4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. RF bodega de químicos 2. RF manejo de sustancias químicas Ver ITEM 4.3 Eje ambiental en magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Se garantiza el almacenamiento seguro de los productos químicos de la UDS lejos del alcance de los participantes, así como se garantiza el uso adecuado de los mismos para la prestación del servicio por parte del talento humano.
4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. RF manejo residuos sólidos 2. Formato de residuos sólidos Ver ITEM 4.4 Eje ambiental en magnético"	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado se realiza el debido procedimiento y manejo de los residuos sólidos de las UDS del contrato 85003702025.
4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Registro Fotografico Limpieza Desinfeccion y formatos diligenciados 2. Registro Fotografico Manejo Residuos y formato diligenciado 3. Formato de Control de Plagas diligenciado 4. Formato de potabilizacion del agua Ver ITEM 4.5 Eje ambiental en magnético	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para todas las UDS del contrato se formuló e implementó un plan de saneamiento que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
4.6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Ver planes de saneamiento. Ver Estandar 17 del Componente Salud y nutrición - Magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS presenta el Plan de Saneamiento Básico y dentro del mismo en cada una de las unidades de servicio se contempla el programa de manejo de residuos solidos y líquidos el cual incluye el proceso para dicha actividad.
4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Certificado de lavado de tanques de todas als UDS Ver ITEM 4.7 Eje ambiental en magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado se entregan los certificados vigentes Por empresa certificada en Casanare, de lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
4.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	NA	No Aplica	NA	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del primer desembolso.
4.2 Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	NA	No Aplica	NA	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del primer desembolso.
4.3 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: Todas las UDS: 1. Excel de continuidad con observaciones del proceso de focalización. UDS UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. RF Publicación de carteleras Ver ITEM 2.5 en medio magnético. 2. Correos de solicitud de cupos con respectivos soportes 3. Lista de Preinscripción de participantes a aprobar 4. RF Publicación Indicero local - Pagina Facebook 5. Divulgacion por redes sociales Ver ITEM 3 en medio magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado por parte de la E.A.S se garantizó la aplicación de los criterios de focalización en cada uno de las UDS adjudicadas a la ejecución del contrato de aporte, realizando las siguientes acciones.
4.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1.Certificado proselitismo y RF socialización a padres por UDS_Febrero (Ver item 4.4 Magnetico y fisico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el presente mes, la Entidad Administradora del Servicio (EAS), a través del talento humano en cada una de sus Unidades de Servicio (UDS), ha llevado a cabo la socialización del compromiso institucional de no realizar ningún tipo de acto de proselitismo. De igual manera, se ha socializado y publicado el Certificado de No Proselitismo, debidamente firmado por el representante legal de la entidad, como muestra del cumplimiento de esta directriz y del compromiso con la transparencia y neutralidad institucional.
4.5 Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. Ver informe Técnico y financiero del presente mes.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado se presenta el informe financiero y técnico ante el I.C.B.F Correspondiente al tiempo de ejecución.
4.6 Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Oficio de subsanación visita de supervisión UDS Llaneritos con amor, con número de radicado N° 20263900300000UUU del /09/2026. Ver digital 2. Oficio de subsanación visita de supervisión UDS Los Angelitos, con número de radicado N° 20263690030000 del 31/09/2026. Ver digital 3. Oficio de subsanación visita de supervisión UDS Los Regionitos, con número de radicado N° 20263900300000 del 31/09/2026. Ver digital 4. Oficio de subsanación visita de supervisión UDS Los Joropitos, con número de radicado N° 20263900300000 del /092026. Ver digital	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado se recibe visita de supervisión y se facilita el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, tanto física como digital, asegurando su disponibilidad y veracidad. Así mismo Se da respuesta a las solicitudes formuladas por las profesionales de enlace técnico, dentro de los plazos establecidos, en coherencia con los lineamientos contractuales y normativos. Se adoptarán las recomendaciones y acciones de mejora indicadas por la supervisión con el fin de fortalecer la calidad del servicio y garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos en las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos.
4.7 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA	**Agosto y Septiembre** No hubo lugar en el periodo reportado.	N/A	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado no se dieron casos. **Marzo** Durante el periodo reportado no se dieron casos.
4.8 Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos 1. Ver informe financiero del presente mes.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS realiza una correcta ejecución financiera de los recursos entregados por ICBF para el contrato 85003702025, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos.
4.9 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los Angelitos y : 1. Contratos Laborales de las 2 agentes educativas y la auxiliar pedagogica.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Dentro del contrato de aporte 85003702026 se dio continuidad al personal que se encuentra realizando estudios superiores por parte del ICBF, especificamente la agente educativa STEFANIA BRIÑEZ vinculada a la UDS Los angelitos.
4.10 Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos 1. Radicado informacion oficina de la EAS en territorio . Ver ITEM 2.8 en magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS cuenta con una oficina en Villanueva ubicada en la villa campestre 2 en el municipio de Villanueva Casanarey cuenta con una sede Administrativa principal en Villavicencio ubicada en la trasversal 28 # 40a 25 El Emporio.
4.11 Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
4.12 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. Acta de induccion a talento humano en enfoque diferencial de derechos. 2. RF actividades pedagogicas con participante de enfoque diferencial_UDS ANGELITOS. Ver ITEM 4.12 Medio Magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado el talento humano que se vincula durante el mes, recibe induccion del enfoque diferencial de derecho, Garantizando de esta manera la cualificación para la atención de este grupo poblacional. De igual manera, se presenta registro fotografico de actividades pedagógicas con población de enfoque DIFERENCIAL que se cuenta en la UDS Los Angelitos.
4.13 Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	**Agosto y Septiembre** No Aplica	N/A	**Agosto y Septiembre** No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
4.14 En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	N/A	**Agosto y Septiembre** No Aplica	N/A	**Agosto y Septiembre** No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
4.15 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Poliza de cumplimiento del contrato 85000942026 Ver ITEM 15 Medio Magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La E.A.S cuenta con una poliza de cumplimiento del contrato de aporte existente dentro de la ejecucion del contrato de aporte 85003702025.
4.16 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. Contratos de arrendamientos firmados con los propietarios de la infraestructura de cada UDS. UDS Los angelitos: 1. Oficios de solicitud de suscripción de Comodato. 2.anexos correo de respuesta por parte de la alcandia Ver ITEM 16 Medio Magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado se firman contratos de arrendamiento para als UDS: UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos, así mismo la EAS envia oficios a los entes territoriales para la solicitud de suscripción de comodato de la infraestructura: Los Angelitos.

4.17 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. Ver informe Técnico del presente mes. **Marzo**	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS a la fecha dio cumplimiento a las obligaciones contractuales estipuladas para la ejecucion del contrato de aporte 85003702025.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
5.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
5.1.1 EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	1. Concertación con comunidades, cuando aplique.	NA	No Aplica	NA	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del primer desembolso.
	2. Conformación e inducción del talento humano.	SI	1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano	Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026	Las EAS proporcionan documentación que respalda la conformación del talento humano incluyendo hojas de vidas, convocatorias y contratos.
	3. Gestión y articulación interinstitucional.	SI	1. Oficio de articulación interinstitucional.	Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026	Las EAS proporcionan documentación que respalda las gestiones realizadas para llevar a cabo articulaciones con las entidades interdisciplinarias.
	4. Gestión de espacios físicos y dotación.	SI	1. Documento de Concertación de Espacios Fisicos, Contrato de Arrendamiento, Oficios Comodato	Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026	La EAS presenta documentos oficiales relacionados con las actas de gestión y la articulación del contrato establecido con las entidades territoriales y comunitarias. En lo correspondiente al (CDI), se remite un oficio en el que se solicita la legalización y formalización del contrato de comodato, ajustándose a los requerimientos técnicos y normativos vigentes
	5. Formalización de la población a atender.	SI	1. Soportes de criterios de focalización	Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026	la EAS entrega un archivo en formato Excel en el cual se detalla la relación de los participantes que recibirán atención a través de los servicios del CDI. Este listado incluye tanto a los beneficiarios antiguos como a los nuevos, especificando sus datos según los lineamientos establecidos. Adicional, se anexan los soportes correspondientes que evidencian los criterios de focalización aplicados para la selección de los beneficiarios
	6. Elaboración y presentación del presupuesto, cuando aplique.	SI	PRESUPUESTO FINAL MODALIDAD INSTITUCIONAL	La EAS Mediante radicado N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional	La EAS Mediante radicado N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional y se da aprobación.
	7. Selección de proveedores de alimentos.	NA	No Aplica	NA	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del primer desembolso.
	8. Plan para la ejecución de la contrapartida, cuando aplique.	SI	PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	Mediante radicado N° 20263900300006825 2 la EAS presenta la propuesta de contrapartida	La EAS Mediante radicado N°20263900300006825 2 la EAS presenta la propuesta de contrapartida, se hace la revisión y se valida la propuesta
5.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
5.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
5.2.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.		NA	No Aplica	NA	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del primer desembolso.
5.2.1.2 Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.		NA	No Aplica	NA	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del primer desembolso.
5.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:					
5.2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. **Estándar 1:** Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.		SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1 ACTA C. SYN N° 0011 REV_DOC_LOS REGIONITOS (Ver en FCyR fisico y digital) 2 ACTA C. SYN N° 0010 REV_DOC_LOS ANGELITOS (Ver en FCyR fisico y digital) 3. ACTA C. SYN N° 0013 REV_DOC_LLANERITOS (Ver en FCyR fisico y digital) 4. ACTA C. SYN N° 0012 REV_DOC_LOS JOROPITOS (Ver en FCyR fisico y digital) Soportes de actas_UDS Ver estándar 1 Magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS presento lo siguiente: UDS Los angelitos: se formaliza el cupo de 160 participantes, con cobertura completa.
Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.		SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. Fichas de caracterización por UDS (En Magnético) 2. Acta, firmas y RF de actividades de cartografía y sentidos de la educacion inicial con familias por UDS (En Fisico EST 6 y Magnético) 3. Acta de inducción de talento humano (En Magnético) Ver estándar 2 en magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS presento lo siguiente: UDS Los regionitos: se formaliza el cupo de 108 participantes, con cobertura completa.
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.		SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. Correo a supervisión del contrato 2. Certificado de no ocurrencia. 3. Soporte activación de rutas y Matriz de reporte presuntos hechos 4. Seguimientos. 5. Matriz de presuntos hechos. 6. Directorio de entidades. Ver estándar 3 en magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS presento lo siguiednte: UDS llaneritos: se formaliza el cupo de 81 participantes, con cobertura completa.
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes.		SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. Preliminar plan de articulacion de cada UDS. (Ver Estándar 4 en medio magnetico) 2. Oficios radicados por UDS. (Ver Estándar 4 en medio magnetico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS presento lo siguiente: UDS joropitos: se formaliza el cupo de 110 participantes, con cobertura completa.
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS.		SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. Acta, RF, listado de asistencia de actualización, socialización y aprobación del pacto de convivencia con padres de familia (ver estándar 5 en magnético y planillas de asistencia en físico en estandar 6) 2. Acta, RF, listado de asistencia actualización, socialización y aprobación de pacto de convivencia por talento humano (ver magnetico estandar 5 y fisico estandar 5). 3. RF actividad con participantes. Ver estándar 5 en magnético y físico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS realiza la actualización, socialización y aprobación del pacto de convivencia con padres de familia y talento humano de la UDS. La firma de los pactos de convivencia se proyecta para el mes de marzo.
Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responda a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.		SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. preliminar plan de formacion a familias. 2. Acta, listados de asistencia y RF de acta de formación a padres (ver estándar 6 en magnético y planillas de asistencia en físico) 3. Reporte Cuéntame formación Ver estándar 6 en magnético y físico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado se realiza la tematica de cartografia e identificación de intereses. Asimismo, se abordaron tematicas complementarias para el periodo como: actualización del pacto de convivencia, divulgación y promoción de Comités de Control Social y Veedurias Ciudadanas, protocolo de presuntos hechos, rutas y directorios en todas las UDS.
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención.		SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1. Acta de conformación de cada UDS (ver estándar 7 en magnético y físico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado se realiza divulgación, promoción y conformación de comite de control social y mecanismos de participación ciudadana dentro de los servicios de primera infancia.
5.2.2.2 Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños		SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1. preliminar plan de formacion a familias (ver estandar en magnético) 2. Acta, listados de asistencia y RF de acta de formación a padres de todas las UDS (ver estándar 6 en magnético y físico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS para el periodo reportado dentro de los planes de formación a familias se incluyen actividades transversales con el fin de abordar la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo.
5.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición					
5.2.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. **Estándar 8:** Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños y mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).		SI	**Agosto y Septiembre** Durante todo el contrato 1. Acta de verificación del cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds)_(Ver Estandar 8 magnetico y fisico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante la ejecución del contrato de febrero a diciembre se dara cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación de la afiliacion al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de todos los participantes de los CDI.
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres en gestación.		SI	**Agosto y Septiembre** Durante el contrato de febrero 1. Plan de formación sobre lactancia materna. ver en 32 _ Item _ Estandar 9 (ver digital) 2. Formacion a familias en espacios amigables con la lactancia materna _ Digital 3. Cualificación al talento humano en espacios amigables con la lactancia materna _ Digital y fisico	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante la ejecución del contrato de febrero se realizo campaña de promoción de lactancia materna conforme al plan establecido.
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres en gestación a la atención para el cuidado prenatal (controles prenatales).		SI	**Agosto y Septiembre** Durante el contrato de febrero 1. Acta de verificación del cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds)_(Ver Estandar 8 fisico y magnetico)	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante la ejecución del contrato del mes reportado se realizo la verificación de garantia de derecho de todos los participantes de los CDI y se realizo la gestión en cada uno de los casos identificados sin dar cumplimiento.

Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres en gestación y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres en gestación y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	SI	**Agosto y Septiembre** Durante el contrato de febrero 1. Acta de verificación del cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds)_Ver en 3.2.3_Item 3.2.3.1_Estandar 8.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante la ejecución del contrato de febrero se dio cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación de garantía de derecho de todos los participantes de los CDI.
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA)	SI	**Agosto y Septiembre** Durante el contrato de febrero 1. Protocolo de ETAS_Ver en 3.2.3_Item 3.2.3.1_Estandar 12 (magnetico) 2. Protocolo enfermedades prevalentes de la primera infancia_Ver Estandar 12 (magnetico) 3. Protocolo enfermedades inmunoprevenibles_Ver Estandar 12 (magnetico) Febrero: 4. Acta formacion fla_ Enfermedad diarreica aguda/Infecciones respiratorias agudas (cada UDS)_Ver Estandar 12 (Magnetico) 5. Acta cualificación TH_ Enfermedad diarreica aguda/Infecciones respiratorias agudas (cada UDS)_Ver Estandar 12 (magnetico y fisico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante la ejecución del contrato de febrero la EAS realizó protocolos para la detección y manejo de las enfermedades prevalentes de la infancia, inmunoprevenibles y ETAS.
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	SI	**Agosto y Septiembre** Durante el contrato de febrero de cada una de las UDS: 1. Minuta aprobada desde el 2025_Ver Estandar 13 (magnetico) 2. Rf. aplicacion de minuta_Ver Estandar 13 (magnetico) 3. Actas de socialización de la minuta a TH _Ver Estandar 13 (magnetico y fisico) 4. Socialización de la minuta a fla_ Digital	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante la ejecución del contrato de febrero la EAS dio cumplimiento a la presente clausula contractual. Mediante la implementación en los CDI del ciclo de menú aprobado por el I.C.B.F. cumpliendo con la minuta patrón del ICBF y de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica del componente alimentación y nutrición.
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.	SI	**Agosto y Septiembre** Durante el contrato de febrero de cada una de las UDS: 1. Rf recepción de materia primas (cada uds)_Ver Estandar 14 (digital) 2. Rf. preparación de alimentos (cada uds)_Ver Estandar 14 (digital) 3. Rf servido y distribución de alimentos (cada uds)_Ver Estandar 14 (digital)	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante la ejecución del contrato de febrero la EAS dio cumplimiento a la presente clausula contractual. Mediante la implementación en los CDI del ciclo de menú aprobado por parte del ICBF; donde se entrega la ración preparada cumpliendo con la calidad y cantidad indicadas en la minuta patrón para la modalidad institucional.
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	SI	**Agosto y Septiembre** Durante el contrato de febrero de cada una de las UDS: 1. Formatos de captura de datos antropometricos (cada uds)_Digital 2. Reporte de Cuentame Cargue Tomas Nutricionales (contrato 370)_Digital 3. Formato PB y verificación de signos fisicos (cada uds)_Digital 4. Registro de novedades _ Digital y fisico 5.Acta socializacion de la toma antropometrica al th (cto 370)_Digital y fisico 6. Cualificación th sobre toma de medidas antropometricas e identificación de signos (cto370)_ Digital 7. Soportes EGS_ DNT_UDS Los angelitos.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante la ejecución del contrato de febrero la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual realizando valoracion antropométrica al 100% de los participantes de acuerdo a los tiempos estipulados desde la guía operativo.
Estándar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Oficios de solicitud de gestion de concepto higienico sanitario de UDS (cada uds) _Digital y fisico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante la ejecución del contrato de febrero la EAS realizo oficio de gestión para la visita de concepto higiénico sanitario de cada una de las UDS y recibio las respectivas verificaciones por parte de la entidad.
Estándar 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación o control.	SI	**Agosto y Septiembre** PARA TODO EL CONTRATO 1. Plan de saneamiento básico _(digital) 2. Formatos PSB (cada uds)_(digital y fisico) 3. Certificados de fumigación y lavadode tanques de agua (cada uds)_ (digital) 4.RF_Limpieza y desinfección (contrato 132)_(digital) 5. Acta cualificación al TH_ generalidades PSB y dotogenciamiento de formatos (cto 370)_(digital y fisico) 6. Correo de aprobación del PSB_ Digital.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** "Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se cuenta con el plan de saneamiento básico con los cuatro programas indicados por el manual operativo; limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se brindo cualificación al talento humano sobre generalidades PSB y diligenciamiento de formatos. Las UDS cuentan con el certificado Vigente de fumigación y lavado de tanques." "Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se cuenta con el plan de saneamiento básico con los cuatro programas indicados por el manual operativo; limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se brindo cualificación al talento humano sobre generalidades PSB y diligenciamiento de formatos. Las UDS cuentan con el certificado Vigente de fumigación y lavado de tanques.
Estándar 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	SI	**Agosto y Septiembre** PARA TODO EL CONTRATO 1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura (cada uds)_ (digital) 2. Formatos de BPM (cada uds)_ (digital y fisico) 3. RF_ limpieza y desinfección area cocina (cada uds) _ (digital) 4. Acta cualificacion a TH_Generalidades BPM y diligenciamiento de formatos (cto 370)_ (digital y fisico) 5. . Correo de aprobación del BPM_ Digital	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS cada UDS cuenta con un documento establecido de Buenas Practicas de Manufactura. Se brindo cualificación al talento humano sobre generalidades de BPM y diligenciamiento de formatos.
Estándar 19: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el almacenamiento de alimentos.	SI	**Agosto y Septiembre** PARA TODO EL CONTRATO 1.R.F Almacenamiento de alimentos en refrigeración (cada UDS)_ (digital) 2.R.F Almacenamiento de alimentos en congelación (cada UDS)_ (digital) 3.R.F Almacenamiento de alimentos en seco (cada UDS)_ (digital) 4.R.F Recepción de materia prima (cada UDS)_ (digital)	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Ya que en el almacenamiento de alimentos se aplican las buenas prácticas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones ofrecidas a losparticipantes.
Estándar 20: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos.	SI	**Agosto y Septiembre** PARA TODO EL CONTRATO 1.R.F preparación de alimentos (cada UDS)_ (digital).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado la EAS da cumplimiento a lo que corresponde a las prácticas de BPM establecidas desde el documento Macro en el proceso de preparación de alimentos en cada unidad de servicio.
Estándar 21: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el servido y distribución de alimentos.	SI	**Agosto y Septiembre** PARA TODO EL CONTRATO 1.R.F servido y distribución de alimentos (cada UDS)_Ver en 3.2.3_Item_3.2.3.1_Etándar 21 (digital).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado la EAS da cumplimiento a dicha obligacion contractual aplicando las buenas practicas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones que se suministran en las UDS, aqui se tienen en cuenta los formatos que dan cumplimiento al Plan de saneamiento basico como lo son limpieza y desinfeccion de las areas, los utensilios y equipos que se utilizan en el servicio de alimentacion.
Estándar 22: El personal manipulador de alimentos aplica Buenas Prácticas de Manufactura.	SI	**Agosto y Septiembre** PARA TODO EL CONTRATO 1. Certificados manipulación de alimentos (cada uds)_(digital)	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS muestra evidencias de que el talento humano cuenta con certificados de manipulación de alimentos y aplica las buenas practicas de manufactura con base a sus funciones.
5.2.3.2 Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	**Agosto y Septiembre** PARA TODO EL CONTRATO 1. Minuta aprobada (cto 370) (digital) 2. Rf. aplicacion de minuta_ cada UDS_ Magnetico	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** El contrato de aporte 85003702025 cuenta con minuta aprobada desde el 7 de noviembre del 2025.
5.2.3.3 Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. Hojas de Vida de Equipos y Manuales de uso. (Digital) 2. Verificación intermedia de equipos antropometricos. (Digital).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La E.A.S. dispone de equipos de medición propios que cuentan con las hojas de vida y manuales de uso, para la vigencia 2026 se disponda como soporte la verificaciones intermedias y calibración en los casos en que los equipos no se encuentren optimos para su uso.
5.2.3.4 Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	No aplica	N/A	En el periodo reportado no aplica
5.2.3.5 Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos: Soportes salud (Digital) Seguimiento agenten educativa (Digital) Seguimiento Psicosocial (Digital) Seguimiento nutrición (Digital) Canalización salud publica (Digital_ Ver fisico en clausula 5.C.1_estandar 15 Radicado salud publica (Digital).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado, se reporta caso a salud publica de participante en desnutrición aguda severa y brinda información actualizada a la tercera semana.
5.2.3.6 Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos: 1. Plan formacion fla_SYN (Digital) 2. Actas_fla_ cada UDS (Digital).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el mes reportado se plantea plan de formación a familias con temas que permiten sensibilizar en la protección de los derechos de los niños y las niñas desde el componente de salud y nutrición , teniendo como base la importancia de la soberania alimentaria.
5.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
5.2.4.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares-establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. Acta de actualización del proyecto pedagógico de todas las UDS 2. Preliminar proyecto pedagógico de cada UDS 3. Acta de inducción al talento humano Ver estándar 24 en medio magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el mes reportado y en el marco de la jornada pedagógica, se realiza la actualización del Proyecto Pedagógico partiendo de las particularidades de la población a atender en la UDS. Se realiza inducción al talento humano que se vincula a las UDS en Componente Proceso Pedagógico.

Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. Planeación pedagógica y evaluación de la experiencia pedagógica de cada UDS por docente (ver estándar 25 en medio magnético) 2. RF actividades pedagógicas del mes de cada UDS por Docente (ver estándar 25 en medio magnético) 3. Muestra en fisico de 1 planeador por agente educativa. (ver estándar 25 en medio fisico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado las agentes educativas semanalmente realizaron la respectiva ejecución de las Planeaciones pedagógicas, evaluación de las mismas, propiciando una práctica pedagógica organizada, con experiencias pedagógicas de cuidado y potenciando el desarrollo integral de los niñosñas. Estas experiencias se desarrollaron en coherencia con el proyecto pedagógico, articulando los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral, así como las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	NA	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos, 1. Registro fotográfico de buen trato por UDS por docente para CDI (ver estándar 26 en magnético).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el mes reportado, las agentes educativas, en articulación con las profesionales del área psicosocial, desempeñaron un papel fundamental en la promoción del buen trato y el fortalecimiento de las prácticas de cuidado hacia las niñas y los niños. A través de actividades intencionadas y experiencias significativas en la cotidianidad, se propiciaron espacios donde primaron la empatía, el respeto y la escucha activa como pilares del desarrollo integral. Las propuestas pedagógicas incluyeron juegos colaborativos, dinámicas de expresión emocional, circuitos de movimiento y momentos de diálogo afectivo, favoreciendo la construcción de vínculos seguros entre las cuidadoras, los niños y las niñas. Estas acciones permitieron no solo fortalecer la confianza y la seguridad en los adultos referentes, sino también consolidar ambientes protectores, cálidos y estimulantes, en los cuales cada niña y niño se sintió valorado, respetado y acompañado en su proceso de exploración, aprendizaje y desarrollo integral.
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	NA	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. Ambientes Enriquecidos UDS.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado, las Unidades de Servicio (UDS) ofrecieron ambientes acogedores, seguros y enriquecidos que favorecieron el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas, centradas en las necesidades, intereses y características de las niñas y los niños. A través del uso de diversos recursos didácticos, se promovió tanto el juego libre como el guiado, facilitando la exploración del entorno, la interacción con sus pares y el fortalecimiento de habilidades sociales, cognitivas y comunicativas. Dentro de las experiencias desarrolladas, se destacaron los momentos de lectura compartida, en los cuales las niñas y los niños, ubicados en espacios cómodos como cojines, participaron activamente junto a sus compañeros y agentes educativas, fortaleciendo el vínculo afectivo, la escucha atenta y el gusto por la lectura desde la primera infancia. De igual manera, se implementaron rutinas pedagógicas orientadas al desarrollo de habilidades motoras, fundamentales para el reconocimiento y control del propio cuerpo, contribuyendo al fortalecimiento de la autonomía y la seguridad en sus movimientos.
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	NA	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. Seguimiento al Desarrollo UDS. 2. Acta Socializacion Escala UDS 3. Escala de Valoracion Cualitativa del Desarrollo Infantil UDS	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado, el seguimiento al desarrollo infantil, en el marco de experiencias pedagógicas intencionadas, permite evidenciar avances significativos en múltiples dimensiones del crecimiento de las niñas y los niños. La integración de actividades lúdicas, espacios de lectura, propuestas de motricidad y acciones de educación preventiva favorece la creación de entornos enriquecidos, seguros y respetuosos, que no solo estimulan el aprendizaje, sino que también promueven el bienestar integral. Estas experiencias fortalecen los vínculos afectivos con los adultos significativos, potencian las capacidades individuales y colectivas, y acompañan a las niñas y los niños en la construcción de su autonomía, confianza y sentido de pertenencia. Asimismo, el seguimiento continuo y sistemático permite a las agentes educativas reconocer los avances, identificar necesidades particulares y ajustar las estrategias pedagógicas de manera oportuna y pertinente.
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	NA	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. Acta Jornada Pedagógica UDS	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante el periodo reportado, se desarrollaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento pedagógico y al cumplimiento de los compromisos establecidos, priorizando una atención integral a las niñas y los niños en la primera infancia. En este marco, se llevaron a cabo jornadas pedagógicas como una estrategia fundamental para el fortalecimiento de la labor educativa de las agentes. Estos espacios promovieron la reflexión colectiva sobre las prácticas pedagógicas, desde un enfoque de desarrollo integral, que reconoce las necesidades, intereses y particularidades de las niñas y los niños de 0 a 5 años. Durante las jornadas se abordaron temáticas clave como la planeación de experiencias pedagógicas intencionadas y el seguimiento al desarrollo infantil, favoreciendo la construcción de propuestas educativas pertinentes y contextualizadas. Asimismo, se generaron espacios para el intercambio de experiencias significativas, la actualización de saberes y el fortalecimiento del trabajo colaborativo entre las agentes educativas. Estas acciones contribuyen a la consolidación de prácticas pedagógicas sensibles, respetuosas y centradas en la infancia, garantizando una atención educativa de calidad desde los primeros años de vida.
5.2.5 Obligaciones del Componente Talento Humano.				
5.2.5.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños y mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	NA	**Agosto y Septiembre** 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA)	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Las EAS proporcionan documentación que respalda la conformación del talento humano incluyendo hojas de vidas, convocatorias y contratos.
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	NA	**Agosto y Septiembre** 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA)	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Las EAS proporcionan documentación que respalda la conformación del talento humano incluyendo hojas de vidas, convocatorias y contratos.
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial.	NA	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1. Preliminar del plan de cualificacion_Cto 370 (Ver estandar 32 en medio magnetico). 2. Actas de cualificación a talento humano PS_Comunicación afectiva/efectiva con la primera infancia (ver estándar 32 en magnético y fisico). 3. Actas de cualificación a talento humano PS_Principios de la corresponsabilidad (ver estándar 32 en magnético y fisico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado se presenta el preliminar del plan de cualificación y apropiación para la ejecución del contrato 85001322025 teniendo en cuenta que para el periodo reportado se inicia el proceso de caracterización.
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1. Plan de bienestar laboral_Cto 370 (Ver estandar 33 en medio magnetico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el mes en curso se presenta la construcción del plan de bienestar laboral para iniciar su ejecución a partir del mes de Abril.
5.2.5.2 Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Gulas Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Gulas Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Gulas Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	N/A	**Agosto y Septiembre** No hubo lugar en el periodo reportado	NA	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado, no se cuenta con reporte de beneficiarios con discapacidad Multiple, por lo que no ha lugar la obligación contractual.
5.2.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores				
5.2.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Gulas Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos 1. Certificado de No riesgos. ver digital.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS Señala que los espacios e infraestructuras en los que se brinda la atención a los participantes cumplen con los criterios de seguridad establecidos en la normativa vigente, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. Dichas instalaciones se encuentran ubicadas fuera de zonas clasificadas como de riesgo no mitigable, tanto por causas naturales (inundaciones, deslizamientos, sismos, entre otros) como por causas de origen humano. Esta condición se encuentra respaldada por los certificados oficiales emitidos por la Oficina de Planeación Municipal, los cuales avalan la ubicación segura y apta de cada unidad de servicio para la prestación del servicio.
Estándar 35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos 1. Oficio de gestión para obtener certificado de Uso de Suelo de las UDS: (Ver item 35 en Magnetico) 2. Certificado de uso de suelos.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Durante la vigencia del contrato se hace solicitud para certificado de concepto de uso de suelo permitido, para los CDI se recibe certificado por parte de planeación municipal, por lo cual los dos CDI del contrato cuentan con este certificado.
Estándar 36: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos 1. Certificado de infraestructura apta para el funcionamiendo de la UDS r (Ver item 36 en Magnetico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS dice que para las siguientes UDS se realizan los oficios de gestiónarente territorial encargado para solicitud de certificado de infraestructura apta para el funcionamiento, al ser unidades en las infraestructuras: UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos.
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1.Registro fotografico de espacios de UDS. Ver digital.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado, se verifica que cada Unidad de Servicio (UDS) cuenta con espacios accesibles que favorecen la autonomía y la movilidad de todas las personas, incluyendo a los participantes, familias y personal vinculado. Estas condiciones garantizan un desplazamiento seguro dentro de las instalaciones, contribuyendo al bienestar y la participación plena en las actividades pedagógicas y de cuidado.

Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1.Registro fotografico de espacios de UDS. Ver digital.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado, se verifica que cada Unidad de Servicio (UDS) cuenta con espacios accesibles que favorecen la autonomía y la movilidad de todas las personas, incluyendo a los participantes, familias y personal vinculado. Estas condiciones garantizan un desplazamiento seguro dentro de las instalaciones, contribuyendo al bienestar y la participación plena en las actividades pedagógicas y de cuidado.
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS o PDS y aprobado por el comité técnico operativo.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos 1. Escáner de recibos públicos de las unidades de servicios del mes. (Ver item 39 en Magnetico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Las UDS actualmente cuentan con todos los servicios publicos correspondientes a: agua potable, energia electrica y manejo de aguas residuales, para la prestacion del servicio.
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Documento de gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños por UDS Ver item 41 en magnetico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado, se encuentra en implementación, en cada Unidad de Servicio, la matriz de identificación de riesgos, la cual permite evaluar la posibilidad de que un riesgo se materialice. Con base en los resultados obtenidos, se han venido realizando los ajustes y adecuaciones necesarias en aquellas UDS donde se identificaron aspectos por mejorar, con el fin de garantizar espacios seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades.
Estándar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	**Agosto y Septiembre** "Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. Documento de protocolo de accidentes. Ver digital	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Todas las Unidades de Servicio cuentan con la implementación del Plan para la Gestión de Riesgos, orientado a prevenir, atender y mitigar accidentes o cualquier situación que pueda poner en riesgo la vida, integridad física o bienestar de las niñas y los niños atendidos. Este plan contempla procedimientos claros para la identificación y valoración de riesgos, así como protocolos de actuación ante emergencias como caídas, incidentes en zonas de juego.
Estándar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificación de casos en dónde se presentan posibles señales de vulneración de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes. (MEN, 2014, p.103)	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: Ver ITEM 3 Componente de Familia, Comunidad y redes.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** La EAS presenta el cumplimiento de la obligación en Ver obligacion contractual del estandar 3 de Familia, Comunidad y redes.
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños, y las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos . Ver ITEM 3 Componente de Familia, Comunidad y redes.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS presenta el cumplimiento de la obligación en Ver obligacion contractual del estandar 4 de Familia, Comunidad y redes.
Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1. Acta, RF y firmas de socialización a padres por UDS (en magnetico 44 y estandar 6 en fisico).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS garantiza la afiliación de los participantes a la Aseguradora Seguros Mundial, donde se socializa a los padres de familia y cuidadores sobre los amparos.
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. Documento plan de gestión de desastres. Ver digital.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS actualiza el plan para la gestión de riesgos de desastres, donde se proyecta conformación de brigadas para el mes de marzo.
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Radados primer Comite tecnico operativo y fase preparatoria: "Radicado N° 20263900200000378 2 de 29/01/2026 de documentos para 1 CTO Ver item 3 fase preparatoria en medio magnetico 2. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver Estandar 46 en magnetico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado las UDS cuentan con los respectivos: Muebles, elementos y material didáctico y demás enseres para la respectiva prestación del servicio con los niños/as. Los cuales se mantienen en condiciones higienicas por parte del Talento Humano.
Estándar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Radados primer Comite tecnico operativo y fase preparatoria: "Radicado N° 20263900200000378 2 de 29/01/2026 de documentos para 1 CTO Ver item 3 fase preparatoria en medio magnetico 2. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver Estandar 46 en magnetico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS presenta la obligacion dentro del componente de ambientes educativos y protectores Estandar 46.
Estándar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida.	SI	**Agosto y Septiembre** Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico Ver Estandar 46 en magnetico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS presenta el cumplimiento en las UDS del contrato 85000942026 se cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida.
Estándar 49: En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la Ley 1209 de 2008.	NA	**Agosto y Septiembre** No aplica	NA	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS dentro de las UDS del contrato 85003702025 no se cuentan con piscinas acuáticas.
Estándar 50: En caso de contar con servicio de transporte o hacer uso de este a través de un tercero, cumple con la normatividad que lo regula, Decreto 0048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio.	NA	**Agosto y Septiembre** No aplica	NA	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS dentro de las UDS del contrato 85000942026 no se cuentan con transporte.
5.2.6.2 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	NA	**Agosto y Septiembre** No aplica	NA	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS dentro de las UDS del contrato 85000942026 no se cuentan con transporte.
5.2.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
5.2.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Actas de induccion a talento humano en medio magnetico Ver item 3 fase preparatoria en medio magnetico.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado se realizó inducción segun lineamientos de la Guía Operativa de la Modalidad y los temas específicos del manual MANUAL TÉCNICO MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA: 1. Plataforma Institucional y Contractual (Contrato, ICBF- FUNBI_ Misión, visión, objetivos institucionales del ICBF y la EAS). 2. Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo.
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	SI	Se anexa en medio magnetico contratos del talento humano (CDI y EIH) vinculados para la ejecución del contrato de aporte en cuestión.	Mediante radicado N° 20263900300006825 2 la EAS dio cumplimiento con los criterios correspondientes a copias de contrato TH.	Se vinculó al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente " Contrato de OPS -Contrato de Nomina", que cumple con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil, de igual manera se realizo entrega de dicho soportes al I.C.B.F y se adjunta en el presente informe Tenico.
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos 1 Base de datos con información de cada TH. Ver digital 2. Base de datos de gestión de carpetas con información del total de participantes, Ver digital	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** LA EAS cuenta con procesos para la organizacion y cumplimiento a cada una de la información solicitada desde la guía operativa con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de desarrollo de las niñas y los niños, las familias o cuidadores, los perfiles de las personas que los atienden y la gestión administrativa y financiera, para el mes de FEBRERO presenta base de gestión de carpetas de información consolidada que se encuentra en las carpetas.
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. Reporte Cuentame Beneficiarios. (ver estandar 54 en magnético) 2. Reporte de talento humano. Ver digital 3. Evidencias de solicitudes de tickets. Ver digital.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS realiza la respectiva gestión para la creación de usuarios que permitan el registro de talento humano, niños, niñas y sus familias en el Aplicativo Cuéntame. De igual forma se cargan los beneficiarios al aplicativo cuentame, el talento humano vinculado al contrato y se realizan ticket para edicion de datos basicos de beneficiarios que presentan errores en datos de calidad.
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Directorio de padres Ver estándar 55 en manético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS actualiza y diligencia el directorio de familias de cada Unidad de Servicio con información veraz que da cuenta de la información de direcciones, nombres de acudientes, numeros de telefonos, esta información permanece salvaguardada.
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	SI	**Agosto y Septiembre** Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1. Protocolo PQRSF C1O 370 (Ver en digital). 2. Acta y RF apertura_Edicto y Rf (Ver Estándar 56 en fisico acta de apertura).	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para le periodo reportado el contrato cuenta con Protocolo para la recepcion y tramite de PQRSF. Se realiza apertura del buzón de PQRSF disponible en cada Unidad de Servicio del contrato 85003702025 dos veces al mes, donde no se evidencian hallazgos a los cuales dar respuesta. Se socializa con padres de familia el Protocolo para la recepcion y tramite de PQRSF.
Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	SI	PRESUPUESTO FINAL MODALIDAD INSTITUCIONAL	La EAS Mediante radicado N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional	La EAS Mediante radicado N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional y se da aprobación.
Estándar 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	SI	Dentro de los informes financieros presentados se a ejecutado en los rubros aprobados y los valores correspondientes Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	AGOSTO: nforme financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	Para los periodos reportado la EAS presenta los documentos que cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	NA	**Agosto y Septiembre** No aplica	NA	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado la EAS dentro de las UDS del contrato 85000942026 no se cuentan con transporte.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.2.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.				
5.2.8.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	PARA TODO EL CONTRATO 1. RADICADO DATOS DE PUNTOS PRIMARIOS AAVN 2. OFICIO CAMBIOS DE LOS DATOS PUNTO DE ENTREGA DE AAVN	AGOSTO - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000063892 del 03/08/2026	La EAS proporcionan documentación que respalda la conformación del responsable y suplente del punto de entrega primario del CDI Los Angelitos.
5.2.8.2 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	PARA TODO EL CONTRATO 1. RF ALMACENAMIENTO DE AAVN 2. ACTAS DE RECIBIDO	AGOSTO - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000074232 fecha 01/09/2026 SEPTIEMBRE - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000087392 fecha 05/10/2026 SUBSANACION SEPTIEMBRE - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000091342 fecha 15/10/2026	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del segundo desembolso.
5.2.8.3 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	PARA TODO EL CONTRATO 1. FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS 2. FORMATO UNIDADES EJECUTORAS 3. ACTA DE ENTREGA AAVN 4. CONTROL DE SALDOS	AGOSTO - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000074232 fecha 01/09/2026 SEPTIEMBRE - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000087392 fecha 05/10/2026 SUBSANACION SEPTIEMBRE - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000091342 fecha 15/10/2026	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del segundo desembolso.
5.2.8.4 En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	PARA TODO EL CONTRATO 1. RF TRANSPORTE AAVN	AGOSTO - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000074232 fecha 01/09/2026 SEPTIEMBRE - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000087392 fecha 05/10/2026 SUBSANACION SEPTIEMBRE - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000091342 fecha 15/10/2026	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del segundo desembolso.
5.2.8.5 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	**Febrero** 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA) **Marzo** 1.Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA)	AGOSTO - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000074232 fecha 01/09/2026 SEPTIEMBRE - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000087392 fecha 05/10/2026 SUBSANACION SEPTIEMBRE - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000091342 fecha 15/10/2026	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del segundo desembolso.
5.2.8.6 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	PARA TODO ELCONTARTO 1. USO DE AAVN 2. SOCIALIZACION DE AAVN 3. ENTREGA DE AAVN	AGOSTO - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000074232 fecha 01/09/2026 SEPTIEMBRE - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000087392 fecha 05/10/2026 SUBSANACION SEPTIEMBRE - Informacion radicadoen el CZ Villanueva con N° 20263900300000091342 fecha 15/10/2026	El cumplimiento de de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del segundo desembolso.
5.2.8.7 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
5.2.8.8 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
5.2.8.9 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NA	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
5.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales				
5.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Para el período comprendido de agosto y septiembre, la EAS Fundación Bien Estar presentó los formatos Excel F1.G5.ABS, versión 13 (10/03/2026) en el cual certifico la compra local publica de alimentos según lo establecido en la Ley 2046 de 2020; Radicado No. 20263900300007695̈2 del 07/09/2026 presento informe compras local de agosto; La supervisión verificó un cumplimiento del 26,75% de la obligación establecida en la Ley 2046 de 2020, correspondiente a las compras realizadas para 499 cupos CDI. Radicado No. 20263900300008̈6322 del 02/10/2026 presento informe compras local de septeimbre; La supervisión verificó un cumplimiento del 38.39 % de la obligación establecida en la Ley 2046 de 2020, correspondiente a las compras realizadas para 499 cupos CDI.	Radicado No. 20263900300007695̈2 del 07/09/2026 informe CPL agosto contrato de aporte 85002822026. Radicado No. 20263900300008̈6322 del 02/10/2026 informe CPL septiembre contrato de aporte 85002822026.	La EAS fundación bien estar, mediante los radicados mediante los radicados No. 20263900300007695̈2, 20263900300008̈6322 presentó los informes de compra local de alimentos correspondientes a los meses de agosto y septiembre, respectivamente. En dichos informes se evidenció un cumplimiento de la cláusula contractual de compra pública local del 26.75 % para agosto y del 38.39 % para septiembre, en el marco de la ejecución del Contrato de Aporte No. 85002822026. Que la supervisión del contrato mediante Radicado No. 20263900300003̈9581 del 18/09/2026, notifico a la EAS Respuesta requerimiento No. 1 por presunto incumplimiento en el marco del contrato de aporte No 85002822026 del 02 de agosto de 2026. La EAS mediante Radicado No. 20263900300008̈3062 del 23/09/2026, allego a la supervisión subsanación al requerimiento No. 1 por presunto incumplimiento en el marco del contrato de aporte No 85002822026. Que la supervisión del contrato mediante Radicado No. 20263900300004̈4101 del 20/10/2026, notifico a la EAS cierre al requerimiento No. 1 por presunto incumplimiento en el marco del contrato de aporte No 85002822026 del 02 de agosto de 2026.
5.2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	Para el período comprendido entre los meses de agosto y septiembre, la EAS Fundación Bien Estar, presentó los documentos soporte correspondientes a facturas y cuentas de cobro que evidencian la adquisición de alimentos a través de compras públicas locales, con el fin de dar cumplimiento al porcentaje mínimo del 30 % establecido en la Ley 2046 de 2020. A continuación, se relacionan las facturas correspondientes a cada período reportado: Agosto: LDCS-10318 del 14/08/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (yogurt, queso) $ 712.000. LDCS-10360 del 28/08/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (yogurt) $ 200.000. FVDT-3466 del 18/08/2026 proveedor DISTRIBUIDORA DE CARNES EL CARAJO S.A.S. (carne de res y vísceras) $ 1.943.050. FVDT-3482 del 23/08/2026 proveedor DISTRIBUIDORA DE CARNES EL CARAJO S.A.S. (carne de res y vísceras) $ 2.271.850. FVDT-3520 del 28/08/2026 proveedor DISTRIBUIDORA DE CARNES EL CARAJO S.A.S. (carne de res y vísceras) $ 2.173.800. Septiembre: LDCS-10417 del 03/09/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (queso y yogurt) $ 764.000. LDCS-10458 del 08/09/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (yogurt) $ 800.000. EY-51927 del 23/069/2026 proveedor MOLINOS EL YOPAL SAS (arroz blanco) $ 620.200. FE-77 del 26/09/2026 proveedor ASOCIACION RURAL Y CAMPESINA ARYC (huevos de gallina tipo AA) $ 5.040.000. LDCS-10511 del 17/09/2026 proveedor LDCS-10511 LECHES DEL CASANARE S.A.S (queso) $ 255.000. LDCS-10457 del 08/09/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (yogurt) $ 600.000. LDCS-10517 del 23/09/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (yogurt) $ 620.000.	Radicado No. 20263900300007695̈2 del 07/09/2026 informe CPL agosto contrato de aporte 85002822026. Radicado No. 20263900300008̈6322 del 02/10/2026 informe CPL septiembre contrato de aporte 85002822026.	La EAS Fundación Bien Estar, para el período reportado correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2026, presentó los informes de compras locales mediante los radicados No. 20263900300007695̈2, 20263900300008̈6322correspondientes a los meses de agosto y septiembre para el contrato de aporte 85002822026. De acuerdo con la revisión de las facturas correspondientes a la adquisición de alimentos, la supervisión verificó que los pagos efectuados a cada proveedor fueron realizados dentro del período objeto de reporte, conforme a la información y los soportes suministrados por la entidad.□ □
5.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información				
5.2.10.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	**Agosto y Septiembre** 1.Reporte de Beneficiarios 1.1 Tickets Generados 2.Reporte de Talento Humano 3.Reporte de Toma nutricional 4.Reporte de Formacion a familias 5.Reporte de RAM Ver ITEM 1 - Registro Magnético"	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000076922 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000087402 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000093162 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado se realiza el respectivo registro y actualización de información relacionada a los participantes, sus familias y atenciones priorizadas.
5.2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Reporte del aplicativo cuentame de datos del contrato 85000942026 Ver ITEM 2 - Registro Magnético	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000076922 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000087402 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000093162 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Se realiza la respectiva actualización de los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto de Sede Principal de la EAS
5.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado,cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Reporte de CONTRATO 2. Reporte de UDS Ver ITEM 3 - Registro Magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000076922 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000087402 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000093162 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para iniciar la prestación del servicio se solicitó al encargado de cuéntame registro y actualización de la información referente a: la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.
5.2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Documento de Concertación de Espacios Físicos, Contrato de Arrendamiento, Oficios Comodato	Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000068252 del 12/08/2026	La EAS presenta documentos oficiales relacionados con las actas de gestión y la articulación del contrato establecido con las entidades territoriales y comunitarias. En lo correspondiente al (CDI), se remite un oficio en el que se solicita la legalización y formalización del contrato de comodato, ajustándose a los requerimientos técnicos y normativos vigentes
5.2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de participante en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	N/A	**Agosto y Septiembre** No aplica	N/A	**Agosto y Septiembre** No aplica para la modalidad Institucional.
5.2.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Reporte de Beneficiarios del contrato 2. Formato de Uso de Imagen por UDS Ver ITEM 6 - Registro Magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000076922 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000087402 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000093162 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el periodo reportado todas las UDS del contrato 85003702025 realizan el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención.
5.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	**Agosto y Septiembre** Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regionitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. Reporte Talento Humano Contrato 85003702025 Ver ITEM 7 - Registro Magnético	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000076922 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000087402 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300000093162 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Se realiza el respectivo cargue del talento humano vinculado laboralmente a las Unidades de Servicio del contrato 85003702025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportunadel participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Reporte Talento Humano Contrato Ver ITEM 7 - Registro Magnético 2. Reporte de Participantes Ver ITEM 6 - Registro Magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Se realiza la debida desvinculación de los participantes y talento humano cuando así se presentó durante el mes en curso.
5.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NA	**Agosto y Septiembre** No aplica	N/A	**Agosto y Septiembre** No hubo lugar en el periodo reportado
5.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Correo de activación de usuarios en aplicativo Cuéntame Ver ITEM 10 - Registro Magnético	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Para el mes de marzo no se solicito la activación de usuarios en Aplicativo Cuéntame
5.2.10.11Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Reporte de aplicativo cuentame de cargue de Ram digital por UDS 2. Planillas RAM escaneadas por cada UDS Ver ITEM 11 - Registro Magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** EL módulo RAM en el Sistema de Información Cuéntame esta habilitado para el periodo reportado, por lo cual se hace el respectivo registro de los niños y niñas que asisten a atención presencial de todas las UDS. Para el periodo reportado se diligencia la RAM en las 4 UDS del contrato 85003702025 de los participantes que asisten al servicio y se carga la informacion correspondiente al aplicativo cuentame . Las planillas RAM originales son presentadas en informe financiero del presente periodo reportado.
5.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NA	**Agosto y Septiembre** No Aplica	N/A	**Agosto y Septiembre** No hubo lugar en el periodo reportado
5.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Compromiso de confidencialidad firmado por representante legal 2. Se anexa formato de compromiso de confidencialidad firmado por el Talento Humano Ver ITEM 13 - Registro Magnético	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Se presenta formato de confidencialidad de la informacion de la Representante Legal y el Talento humano vinculado a la fecha.
5.2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	**Agosto y Septiembre** 1. Reporte de Talento Humano 2. Reporte de Formaciones 3. Reporte de Tomas Nutricionales Ver ITEM 1 - Registro Magnético.	**Agosto** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300007692 2 del 07/09/2026 **Septiembre** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300008740 2 del 05/10/2026 **Subsanación** Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300009316 2 del 21/10/2026	**Agosto y Septiembre** Se realizó el respectivo cargue de participantes y talento humano vinculado a la ejecución del contrato 85003702025 en el Aplicativo Cuéntame. Asimismo, se realizó el cargue de la información relacionada a las atenciones recibidas durante el mes en curso
5.2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
5.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	PRESUPUESTO FINAL MODALIDAD INSTITUCIONAL	La EAS Mediante radicado N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional	La EAS Mediante radicado N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional y se da aprobación.
5.2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	Mediante radicado N° 20263900300006825 2 la EAS presenta la propuesta de contrapartida	La EAS Mediante radicado N°20263900300006825 2 la EAS presenta la propuesta de contrapartida, se hace la revisión y se valida la propuesta
5.2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Informes Financieros de los periodos reportado. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria.	AGOSTO: nforme financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	La EAS Mediante radicado N° 20263900300006825 2 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional y se da aprobación.
5.2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuentamaestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contratos o pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Certificación Bancaria	Medicante Radicado N° 20263900300006824 2 del 12 de agosto de 2026	Se anexa en medio fisico cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos de la ejecución del contrato de aporte.
5.2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Informes Financieros: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Egreso de pago a proveedores	AGOSTO: nforme financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	Los recursos serán utilizados por la EAS única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato: 1. Pago de Talento Humano. 2. Pago de servicios Públicos. 3. Pago de Proveedores. Y demas procesos operativos y financiero que requiere la ejecucion del contrato de aporte.
5.2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Certificado de gratuidad del servicio	AGOSTO: nforme financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	Se garantiza para la ejecucion del contrato durante los meses en ejecución la gratuidad del servicio en el contrato 85002822026
5.2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Informes Financieros de los meses en ejecución en medio digital. 2. Planillas de pago de nomina y desprendibles de pago de los meses en curso 3. Certificado de Pago SST. 4. Nominas Electronicas	AGOSTO: nforme financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	La EAS Provisiona mensualmente los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado para la ejecucion del mismo, realizando los pagos correspondientes a Talento Humano.
5.2.11.8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1. Cerificado Revisor Fiscal, 2. Pago Provedores, Ver Informe Financiero. 3. Soportes de Pago de servicios Publicos. 4. Planillas de Nomina, 5. Planilla de Pago SST	AGOSTO: nforme financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	La EAS realiza la entrega respectiva en los informes financieros de acuerdo al tiempos estipulados con la supervision del contrato de aporte, lo cual corresponde a los primeros 5 dias calendario de cada mes, en donde se presenta en Fisico los soportes de pago a proveedores y servicios públicos , así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.
5.2.11.9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Rendimientos financieros 2. Extractos Bancarios	AGOSTO: nforme financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	Durante los periodos reportados la EAS cumple con la actividad contractual y se anexan los rendimientos financieros que aplican. Todos los meses se reporta estos rendimientos financieros al grupo de pagaduría con el fin de reclasificar estos ingresos que son consignados al ministerio de hacienda y credito público
5.2.11.10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
5.2.11.11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1. Facturas Electonicas 2. Ficheros de Pagos	AGOSTO: nforme financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	Dentro de los informe financiero, Se presenta los soportes de compras locales ejecutados en los meses, cumpliendo con la obligación.
5.2.11.12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado. Lo anterior,sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Dentro de los informes financieros presentados se a ejecutado en los rubros aprobados y los valores correspondientes Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	AGOSTO: nforme financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	La EAS realiza la entrega respectiva de los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado.
5.2.11.13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Dentro de los informes financieros presentados se a ejecutado en los rubros aprobados y los valores correspondientes Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	AGOSTO: nforme financiero Agosto Según Radicado: 20263900300007696 2 Subsanación Informe financiero Agosto Según Radicado: 20263900300008175 2 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Según Radicado: 20263900300008697 2 Subsanación Informe financiero septiembre Según Radicado: 20263900300008949 2	La EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.

5.2.11.14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
5.2.11.15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
5.2.11.16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
5.2.11.17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO.Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	

Observaciones adicionales: Las obligaciones de administración de recursos y a aquellas relacionadas con la revisión de informe financiero fueron revisadas y validadas por el enlace de seguimiento a la ejecución financiera Brayan Tafur, las obligaciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, fueron revisadas por la responsable de punto primario de bienestarina; Yenifer Samanta Monroy Espitia, las obligaciones de cumplimiento relacionadas con compras locales, seguimiento a PSB, BPM, aprobaciones de fichas técnicas y proveedores de alimentos fueron revisadas y validadas por la profesional en nutrición Erna Yurany López y las demás obligaciones de carácter técnico y de cumplimiento de los componentes de calidad estuvieron bajo la revisión y validación de la profesional Madeleine Olivero Rincon

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/10/2026

Firma
PAULA ANDREA BARRETO PEREZ
SUPERVISORA CENTRO ZONAL VILLANUEVA

Firma
BRAYAN STEVEN TAFUR TRIVIÑO
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECICIÓN FINANCIERA

Firma MADELEINE OLIVERO R
MADELEINE OLIVERO RINCÓN
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TECNICA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.